

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.072/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 14 de marzo de 2014, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y Recursos Humanos
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón Municipal de Habitantes
4. Gestión Económica
5. Gestión Tributaria y otros ingresos
6. Registro de intereses de miembros de la corporación
7. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas
8. Expedientes sancionadores
9. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
10. Alumnos de cursos, actividades culturales y talleres de empleo
11. Alumnos y participantes en actividades deportivas
12. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Piedralaves, a 21 de marzo de 2014.

Firma, *llegible*.